

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas

ORDENANZA XI- N° 1

(Antes Decreto - Ordenanza 227/73)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Posadas y la Dirección Nacional de Vialidad - Distrito 15 - referido al aporte que realiza este último organismo para el mantenimiento y conservación de la obra iluminación de acceso a la ciudad de Posadas, Misiones, Ruta 12, acceso al casino, Rotonda, Puente arroyo Zaimán.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.